

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., CINCO (05) DE MAYO DE 2021.

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032020 00061

Sería del caso entrar a resolver sobre la consulta de la medida de protección en referencia, solo que revisando el expediente se observa que fue remitido en forma incompleta como quiera que el 03 de febrero de 2020, ya se había recibido diligencias de este expediente, donde se confirmó por parte de este Despacho, la Resolución del 17 de Diciembre de 2019 y no aparece en el expediente ninguna actuación de este Juzgado.

De igual manera, lo remiten para que se conozca sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la parte accionante a la Resolución del 30 de Marzo de 2021, según se observa a folios 66 y 67, pero dicha actuación tampoco aparece dentro del expediente enviado.

Siendo así necesario devolver las presentes diligencias para que aclaren y corrijan el yerro encontrado, y sea notificada en debida forma a las partes, por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría devuélvanse las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **26 HOY 06** DE MAYO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

YCBR

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247